

N U M E R O : 125/83.-----

REFORMA DE LOS ESTATUTOS

SOCIALES POR PRORROGA

DEL PLAZO DE DURACION

DE LA COMPAÑIA "COMER

CIAL Y CIVIL SOCIEDAD A-

NONIMA (C.O.C.I.S.A.).-

C U A N T I A : Indeterminada.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provin-

cia del Guayas, República del Ecuador, hoy día

miércoles veintitrés de febrero de mil novecientosochenta y tres, ante mí, Doctor JORGE MALDONA

DO RENNELLA, Abogado, Notario Titular Séptimo

del cantón Guayaquil, comparece la Compañía "CO

MERCIAL Y CIVIL SOCIEDAD ANONIMA (C.O.C.I.-

S.A.) ", representada por su Gerente señora OL-

GA MAINO MORTOLA, quien declara ser italiana,

entendida en el idioma español, divorciada, ejecu

tiva, conforme lo acredita con el nombramiento

que se inserta en la presente escritura pública

con el carácter de documento habilitante.-----

La compareciente es mayor de edad, domiciliada

en la ciudad de Guayaquil, persona capaz, para

obligarse y contratar a quien de conocer doy fe,

la misma que comparece a celebrar esta escritu-

ra pública de reforma de los estatutos sociales

por prórroga de plazo, sobre cuyo objeto y re-

sultados está bien instruida, a la que procede



Dr: Jorge

Maldonado

Rennella

Notario

Séptimo

de

Guayaquil

ECUADOR

1 de una manera libre y espontánea y para su otor-
2 gamiento me presenta la minuta que dice así:---
3 S E Ñ O R N O T A R I O : Sírvasse insertar en
4 el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
5 una por la cual conste la prórroga de plazo y
6 la reforma de Estatutos Sociales de la Compañía
7 * COMERCIAL Y CIVIL SOCIEDAD ANONIMA C.O.
8 C.I.S.A.) * que se expresa al tenor de las
9 siguientes cláusulas :-----
10 P R I M E R A : OTORGANTES. - Otorga este docu-
11 mento y formula las declaraciones que en el cons-
12 ta la señora OLGA MAINO MORTOLA en calidad
13 de Gerente y Representante Legal de dicha Com-
14 paña, quien actúa de acuerdo con lo resuelto
15 en la Junta General Extraordinaria de Accionistas
16 celebrada el día dieciocho de febrero de mil no-
17 vecientos ochenta y tres.-----
18 S E G U N D A : ANTECEDENTES . - A) Por escritura
19 pública otorgada en esta ciudad de Guayaquil el
20 veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta
21 y tres ante el Notario Doctor Carlos Quiñónez
22 Velásquez, se constituyó la Compañía " COMER-
23 CIAL Y CIVIL SOCIEDAD ANONIMA (C.O.C.I.S.A.)* ,
24 con plazo de duración de veinte años a contar-
25 se desde el veintiocho de febrero de mil nove-
26 cientos sesenta y tres. Esta escritura de cons-
27 titución se inscribió en el Registro Mercantil
28 con fecha veinte de marzo del citado año.-----



Dr. Jorge
Maldonado
Rennella
Notario
Séptimo
de
Guayaquil
ECUADOR

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

B) Por Escritura Pública otorgada en esta ciudad de Guayaquil el día catorce de abril de mil -
novecientos sesenta y cinco ante el Notario Tan-
credo Bernal Uriguen la Compañía reforma sus -
estatutos y aumenta su capital.- Esta Escritura
se inscribió en el Registro Mercantil para su -
debido perfeccionamiento. -----
C) Por Escritura Pública otorgada en esta ciudad
de Guayaquil el veintiocho de noviembre de mil
novecientos sesenta y ocho ante el Doctor The-
mo Torres Crespo, la Compañía aumenta su capi-
tal en cuatrocientos diez mil sucres que suma-
do al capital anterior alcanza al capital de -
seiscientos diez mil sucres que es el que ac-
tualmente tiene. - Este último aumento de capital
se encuentra inscrito en el Registro Mercantil -
con fecha cinco de diciembre de mil novecientos
sesenta y nueve; -----
D) La Junta General Extraordinaria de Accionis-
tas de la Compañía * COMERCIAL Y CIVIL SO -
CIEDAD ANONIMA (C.O.C.I.S.A.) * en sesión -
celebrada el dieciocho de febrero de mil nove-
cientos ochenta y tres con la asistencia de los
socios que representan la totalidad del capital
suscrito y pagado de la Compañía, resolvió por
unanimidad : UNO.- Prorrogar el plazo de dura -
ción de la Compañía por cincuenta años, esto -
es, hasta el veintiocho de febrero del año dos

1 mil treinta y tres; DOS.- Reformar el Artículo -
2 Tercero de la Escritura de Constitución de la
3 Compañía que es el referente al plazo de du-
4 ración de la misma; TRES.- Autorizar al Geren-
5 te de la Compañía para que realice todos los
6 trámites legales pertinentes a obtener la vali-
7 dez jurídica de la prórroga del plazo de dura-
8 ción de la Compañía y la reforma estatutaria.-
9 T E R C E R A : DECLARACIONES.- Fundamentada en
10 lo expuesto en las cláusulas precedentes la se-
11 ñora Olga Maino Mórtoles, en su calidad de Ge-
12 rente y representante legal de la Compañía CO-
13 MERCIAL Y CIVIL SOCIEDAD ANONIMA (C.O.C.I.-
14 S.A.) y con sujeción a lo resuelto por la -
15 Junta General Extraordinaria de Accionistas, cele-
16 brada el dieciocho de febrero de mil novecien-
17 tos ochenta y tres, declara prorrogado el plazo
18 de duración de la compañía, prórroga que es -
19 de cincuenta años, contados a partir del veintio-
20 cho de febrero de mil novecientos ochenta y -
21 tres. - Declara también que queda reformado el
22 Artículo Tercero de la Escritura Pública de Cong-
23 titución de la Compañía, de acuerdo con lo a-
24 probado en la Junta General indicada: Artículo -
25 tercero cuyo texto dirá lo siguiente : " El pla-
26 zo de duración de la compañía es de setenta-
27 años, contado a partir del veintiocho de febre-
NIA ro de mil novecientos sesenta y tres, fecha -



Dr. Jorge
Maldonado
Rennella
Notario
Séptimo
de
Guayaquil
ECUADOR

del otorgamiento de su escritura de constitución".

C U A R T A : DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se a-

gragan como tales : -----

a) Copia del nombramiento debidamente inscrito -

que acredita la calidad de la otorgante como -

Gerente de la Compañía COMERCIAL y CIVIL SO-

CIEDAD ANONIMA (C. O. C. I. S. A.); b) Co-

pia certificada del Acta de Sesión de Junta Ge-

neral Extraordinaria de Accionistas de la mencio-

nada Compañía, celebrada el dieciocho de febre-

ro de mil novecientos ochenta y tres, documento

que es parte integrante de la presente escritura. -

Anteponga y agregue Usted señor Notario las de-

más formalidades de Ley para la perfecta vali-

dez de este instrumento.- Firmado : firma ilegí-

ble.- Jorge Guerrero Sánchez. - A B O G A D O. -

Registro número : ochocientos setenta y seis del

Colegio de Abogados del Guayas ".-----

-- D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S --

NOMBRA MIENTO : Guayaquil, junio quince de mil

novecientos ochenta y dos.- Señora OLGA MAINO

MORTOLA.- Presente.- De mis consideraciones :

Cumplo en informar a usted que la Junta Gene-

ral de Accionistas de la compañía Comercial y

Civil S. A. (COCISA), celebrada el catorce de

junio del presente año, tuvo el acierto de desig-

narle Gerente de la misma por el período de -

dos años.- Sus atribuciones constan en la Escri-

1 tura Pública de Constitución otorgada ante el -
2 Notario Doctor Carlos Quiñónez Velásquez el -
3 veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta
4 y tres e inscrita en el Registro Mercantil de -
5 este Cantón el veinte de marzo del mismo año;
6 y en la Escritura Pública de Aumento de Capi-
7 tal y Reforma de Estatutos celebrada ante el -
8 Notario Tancredo Bernal U., el catorce de abril
9 de mil novecientos sesenta y cinco e inscrita -
10 el cuatro de mayo del mismo año. - Atentamente,
11 Firmado : firma ilegible.- GABRIEL NAVAS VINE -
12 LLI.- Presidente.- Acepto el cargo que se me ha
13 conferido.- Guayaquil, junio quince de mil nove-
14 cientos ochenta y dos.- Firmado : firma ilegible.-
15 OLGA MAINO MORTOLA.- Queda inscrito este Nom-
16 bramiento a foja veinticinco mil setecientos se-
17 senta y cinco, número cinco mil seiscientos dos
18 del Registro Mercantil y anotado bajo el número
19 catorce mil quinientos cincuenta y nueve del Re -
20 pertorio.- Archivándose los certificados de Regis-
21 tro y Defensa Nacional.- Guayaquil, veintinueve
22 de Julio de mil novecientos ochenta i dos.- El
23 Registrador Mercantil.- Firmado : firma ilegible.-
24 ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE.- Re-
25 gistrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- Hay -
26 dos sellos. -----
27 ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRA-
28 ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA *CO-



Dr. Jorge
Maldonado
Rennella
Notario
Séptimo
de
Guayaquil
ECUADOR

COMERCIAL Y CIVIL SOCIEDAD ANONIMA (C.O.C.I.-

.A.).*.- En la ciudad de Guayaquil, a los

dieciocho días del mes de febrero de mil nove-

cientos ochenta y tres en la casa ubicada en

Clemente Ballén número cuatrocientos dieciocho y

Chimborazo, a las diez horas, tiene lugar la Jun-

ta General Extraordinaria de Accionistas de la-

Compañía " COMERCIAL Y CIVIL SOCIEDAD ANONI-

MA (C.O.C.I.S.A.)", a la misma que asisten -

las siguientes personas : señor Gabriel Navas Vi-

nelli, propietario de sesenta y siete acciones, -

ordinarias y nominativas, de un valor de cinco -

mil sucres cada una; Ernesto Rojas Pincay, pro-

prietario de dos acciones, ordinarias y nominati-

vas, de cinco mil sucres cada una; doctor Aquí-

les Rigafí Santistevan, propietario de una acción,

ordinaria y nominativa, de cinco mil sucres; E -

duardo Casal Weissson, propietario de dos accio-

nes, ordinarias y nominativas, de cinco mil su -

cres cada una; Tamara Navas Giangrande, propieta-

ria de trece acciones, ordinarias y nominativas,

de cinco mil sucres cada una. - El señor Ga -

bríel Navas Vinelli interviene a nombre y en -

representación de sus hijos menores de edad, -

Gabriel, Heidi y Nathalie Navas Giangrande, propie-

tarios de trece, doce y doce acciones, ordina -

rias y nominativas, de cinco mil sucres cada -

una, respectivamente. - Los accionistas nombra -

NLA 28

1 dos tienen derecho a un voto por cada una de
2 las acciones que tienen en propiedad. - Concu-
3 rre también a la reunión, el Gerente de la Com-
4 paña señora Olga Maino Mórtoles, y se deja cons-
5 tancia de que el señor Ernesto Rojas P., es
6 Comisario Principal de la Compañía. - No ha -
7 sido necesario efectuar convocatoria previa a
8 los accionistas, por cuanto los asistentes a es-
9 ta Junta representan la totalidad del capital sug-
10 crito y pagado de la Compañía que es de SEIS
11 CIENTOS DIEZ MIL SUCRES y los socios están
12 de acuerdo en reunirse y en tratar los puntos
13 constantes en el orden del día que se copia
14 Punto Uno : Decidir la prórroga del plazo de
15 duración de la Compañía por cincuenta años,
16 de suerte que el plazo de duración de la com-
17 paña será de setenta años que se contarán a
18 partir del día veintiocho de febrero de mil nove-
19 cientos sesenta y tres, fecha de la escritura
20 de su constitución; Punto Dos : Decidir la re-
21 forma del Artículo Tercero de la Escritura de -
22 constitución de la Compañía, que es el referen-
23 te al plazo de duración de la misma; Punto -
24 Tres : Autorizar al Gerente de la Compañía para
25 que realice los trámites legales pertinentes a
26 obtener la validez jurídica de la prórroga del -
27 plazo de duración de la Compañía y la Reforma
28 Estatutaria. Preside la reunión el Titular señor



Dr. Jorge
Maldonado
Rennella
Notario
Séptimo
de
Guayaquil
ECUADOR

1 Gabriel Navas Vinelli y actúa como Secretario -
2 Gerente señora Olga Maino Mórto-
3 que la Secretaría de acuerdo con los datos cons-
4 tantes en el libro de Acciones y Accionistas de
5 la Compañía elaboró la lista de asistentes a la
6 sesión y comprobó que a la misma había concu-
7 rrido la totalidad de los accionistas, el presiden-
8 te declara instalada la sesión y pone a conoci-
9 miento de la sala el primer punto constante en
10 el orden del día. La señora Olga Maino Mórto-
11 la toma la palabra y expresa que considera con-
12 veniente para la Compañía continuar con sus ope-
13 raciones sociales, sin embargo de lo cual la -
14 Compañía fenece el día veintiocho de febrero de
15 mil novecientos ochenta y tres, por lo que es
16 indispensable que la Junta General decida pro-
17 rrogar el plazo de duración de la Compañía por
18 cincuenta años, de suerte que el plazo de la -
19 compañía será de setenta años, a partir de la
20 fecha del otorgamiento de su escritura de funda-
21 ción, el veintiocho de febrero de mil novecien-
22 tos sesenta y tres.- La Junta General de Accio-
23 nistas aprueba por unanimidad la moción pro-
24 puesta por la Gerente. Considerado y resuelto -
25 el primer punto del orden del día el P^rresiden-
26 te pone en consideración de la sala el Segundo
27 de los puntos, el mismo que se refiere a la -
28 necesidad de reformar el Artículo Tercero de la

1 Escritura Pública de la constitución de la Com-
2 paña. Toma la palabra Gerente de la Compañía
3 para explicar que la prórroga acordada requiere -
4 reformar el citado Artículo Tercero; y procede a
5 proponer el nuevo texto del tenor siguiente : -
6 " El plazo de duración de la compañía es de -
7 setenta años, contado a partir del veintiocho de
8 febrero de mil novecientos sesenta y tres, fecha
9 del otorgamiento de su escritura de constitución.
10 La Junta General de Accionistas procede a apro-
11 bar, por unanimidad, la propuesta de la señora -
12 Gerente de la Compañía . - Finalmente la sala
13 entra a conocer el punto tercero del orden del
14 día, resolviendo, la junta, por unanimidad, autori-
15 zar al Gerente para que proceda a efectuar to-
16 dos los trámites legales en orden a obtener la
17 validez jurídica de la prórroga del plazo de la
18 compañía y la reforma mencionada. - Habiéndose
19 tratado todos los puntos que constan en el or-
20 den del día, el Presidente concede un receso pa-
21 ra que se proceda a redactar esta acta. - Reins-
22 talada la sesión, luego del receso dispuesto, la
23 Secretaria da lectura al texto del presente ins-
24 trumento, el mismo que es aprobado por unanimi-
25 dad, por lo cual el Presidente declara termina-
26 da la sesión, a las once horas treinta minutos.
27 f) Gabriel Navas Vinelli, Presidente; f) Olga Ma-
NIA. no Mórtoia, Gerente; f) Ernesto Rojas Pincay; f)



Doctor Aquiles Rigagl Santistevan; f) Eduardo Ca-
sal Weisson; f) Tamara Navas Giangrande; f) Ga-
briel Navas Vinelli".-----

Esta acta es copia de su original, que consta
en el Libro de Junta General de la Compañía
COMERCIAL Y CIVIL SOCIEDAD ANONIMA (C. O.
C. I. S. A.). - Guayaquil, febrero veintiuno de
mil novecientos ochenta y tres.- Firmado) Ilegi -
ble : Gabriel Navas Vinelli, PRESIDENTE.- Firmado)
Ilegible : Olga Maino Mórtola, GERENTE - SECRE -
TARIA".- Hasta aquí la minuta y sus documentos
habilitantes insertos que, en un mismo texto, -
quedan elevados a escritura pública.- Yo, el -
Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil,-
Doctor Jorge Maldonado Rennella, doy fe que, -
después de haber sido leída, en alta voz, toda
esta escritura, a la otorgante, ésta la aprueba-
y la suscribe conmigo, el notario, en un solo-
acto.Enmendado:nueve.-nueve.-moción.-Si vale.-

Olga Maino Mórtola, GERENTE C.O.C.I.S.A.
C.I. 090584756 C.T. 166012.-
R.U.C. COCISA, 0990013942001

Dr. Jorge
Maldonado
Rennella
Notario
Séptimo
de
Guayaquil
ECUADOR

1 TARIO.

2
3 DR. JORGE MALDONADO RENNELLA.

4
5 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este TER-
6 CER TESTIMONIO, en seis fojas útiles, que sello y fir-
7 mo en la ciudad de Guayaquil, a los veinticuatro días
8 del mes de febrero de mil novecientos ochenta y tres. -



12 DR. JORGE MALDONADO RENNELLA
13 NOTARIO SEPTIMO DEL
14 CANTON GUAYAQUIL

15 DOY FE. Que en esta fecha y al margen de la escritura pública corres-
16 pondiente por Resolución No. IG-CA-83-0348 de la Superintendencia de
17 Compañías de Guayaquil, tomé nota de la aprobación de la reforma de
18 estatutos y prórroga de plazo a que se refiere el testimonio de la es -
19 critura pública que antecede. - Guayaquil, junio dos de mil novecientos
20 ochenta y tres. -



24 DR. JORGE MALDONADO RENNELLA
25 NOTARIO SEPTIMO DEL
26 CANTON GUAYAQUIL



Doctor Aquiles Rigagl Santistevan; f) Eduardo Ca-
sal Weisson; f) Tamara Navas Giangrande; f) Ga-
briel Navas Vinelli".-----

Dr. Jorge
Maldonado
Rennella
Notario
Séptimo
de
Guayaquil
ECUADOR

4 Esta acta es copia de su original, que consta
5 en el Libro de Junta General de la Compañía
6 COMERCIAL Y CIVIL SOCIEDAD ANONIMA (C. O.
7 C. I. S. A.). - Guayaquil, febrero veintiuno de
8 mil novecientos ochenta y tres.- Firmado) Ilegi -
9 ble : Gabriel Navas Vinelli, PRESIDENTE.- Firmado)
10 Ilegible : Olga Maino Mórtola, GERENTE - SECRE -
11 TARIA".- Hasta aquí la minuta y sus documentos
12 habilitantes insertos que, en un mismo texto, -
13 quedan elevados a escritura pública.- Yo, el -
14 Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil,-
15 Doctor Jorge Maldonado Rennella, doy fe que, -
16 después de haber sido leída, en alta voz, toda
17 esta escritura, a la otorgante, ésta la aprueba-
18 y la suscribe conmigo, el notario, en un solo-
19 acto.Enmendado:nueve.-nueve.-moción.-Si vale.-

20

21

22

23

24

25

26

27

N LA

Olga Maino Mórtola, GERENTE C.O.C.I.S.A.

C.I. 090584756 C.T. 166012.-

R.U.C. COCISA, 0990013942001

EL NO-

1 TARIO.

2
3 Dr. JORGE MALDONADO RENNELLA.

4
5 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este PRIMER
6 TESTIMONIO, en seis fojas útiles, que sello y firmo
7 en la ciudad de Guayaquil, a los veinticuatro días
8 del mes de febrero de mil novecientos ochenta y tres.-



13
14 DR. JORGE MALDONADO RENNELLA
15 NOTARIO SEPTIMO DEL
16 CANTON GUAYAQUIL

17 DOY FE : -Que en esta fecha y al margen de la escritura pública co-
18 rrespondiente por Resolución No. IG-CA-83-0348 de la Superinten -
19 dencia de Compañías de Guayaquil, tomé nota de la aprobación de la
20 reforma de estatutos y prórroga de plazo a que se refiere el testimo-
21 nio de la escritura pública que antecede. - Guayaquil, junio dos de mil
22 novecientos ochenta y tres.-



28 DR. JORGE MALDONADO RENNELLA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

1 CIA.- Por Resolución No. IG- CA- 83-0348, del señor Intendente
2 de Compañías de Guayaquil, Encargado, de fecha 17 de Marzo
3 del presente año; tomo nota el número de la matriz corres-
4 pondiente de 28 de Febrero de 1.963; de la Reforma de Esta-
5 tutos Sociales, por prórroga de plazo de duración de la Com-
6 paña " Comercial y CIVIL Sociedad Anónima (C.O.C.I.S.A.)

7 Guayaquil, 3 de Junio de 1.983

12 CERTIFICO: que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No IG-CA-83-
13 0348, dictada el 17 de Marzo de 1.983, por el Sr. Intendente de Compañías
14 Encargado, fue inscrita esta escritura pública que contiene la PRORROGA DE
15 PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía COMERCIAL Y CIVIL SOCIEDAD ANO-
16 NIMA (C.O.C.I.S.A.), de fojas 17.260 a 17.273, número 4.116 del Registro -
17 Mercantil y anotada bajo el número 7.726 del Repertorio.- Guayaquil, nueve
18 de Junio de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.-

19 *[Firma]*
20 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

21 CERTIFICO: que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de esta
22 escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto
23 de 1.975, por el Sr. Presidente de la República, publicado en el Registro O-
24 ficial No 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, nueve de Junio de mil
25 novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.-

26 *[Firma]*
27 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

28 CERTIFICO: que con fecha de hoy, fue archivado el Certificado de Afilia-

ción a la CAMARA DE COMERCIO.- Guayaquil, nueve de Junio de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 1.242 del Registro Mercantil de 1.963; 7.270 del mismo Registro de 1.965; y, 11.914 de igual Registro de 1.969, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, nueve de Junio de mil novecientos ochenta y tres .-

El Registrador Mercantil.-



[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.